

10 March 2015

Original: Spanish

(15-1364) Page: 1/7

Committee on Import Licensing

AGREEMENT ON IMPORT LICENSING PROCEDURES

NOTIFICATION UNDER ARTICLE 5.1-5.4 OF THE AGREEMENT¹

MEXICO

The following notification, dated 6 March 2015, is being circulated at the request of the delegation of Mexico.

1. (a) Title/number/date of the law or regulation establishing/changing the import licensing procedure:

Amendment to the Agreement under which the Ministry of the Economy issues general rules and criteria in respect of foreign trade, published on 8 January 2015 in the Official Journal of the Federation.

(b) If the notified measure refers to a change in an already notified import licensing procedure, please indicate the document symbol of the notification to which change(s) has(ve) been introduced. (In this case please also indicate in Section 3, below, the nature of the changes (i.e. inclusion or exclusion of some goods and a list thereof; contact point for information and/or administrative body(ies) for submission of applications, etc.)):

Not applicable

- 2. Information concerning the institution/change of import licensing procedure:
 - (a) List of products subject to the licensing procedure (Exact name of the products and/or whenever possible HS code and indication of the exact HS Nomenclature (i.e. 1996, 2002 or 2007). Abbreviations should be avoided. In the case of a long list of products, please attach the list as an Annex in Microsoft Word or compatible software. Please do not use PDF or photocopies.)

See Annex.1

Full list of tariff subheadings, and description of products subject to the procedure that require submission of the automatic licence, under headings 6401, 6402, 6403, 6404 and 6405 of the 2012 Harmonized Commodity Description and Coding System.

(b) Contact point for information on eligibility

Secretaría de Economía (Ministry of the Economy)

Dirección General de Comercio Exterior (Directorate-General of Foreign Trade)

Address: Insurgentes Sur No. 1940, Penthouse

Telephone: (+52) 55 52 29 65 99

Email address: luz.ortega@economia.gob.mx
Website: http://www.economia.gob.mx

Contact officer: [] Mr [X] Mrs Name: Luz María Ortega Acosta, Director,

Foreign Trade Instruments

¹ In Spanish only.

- (c) Administrative body(ies) for submission of applications (If more than one please include the same information for each body.)
 - (i) Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (Mexican Digital Window for Foreign Trade)

Website: https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.htm

(ii) Ministry of the Economy

(iii) Public services counter of the federal office corresponding to the domicile of the production facility

Website: http://www.economia.gob.mx

http://www.siicex.gob.mx/portalSiicex/Calzado/calzado.htm

(d) Date and name of publication where licensing procedures are published:

Date of publication: 8 January 2015

Source of publication (Official Gazette/journal/website): Official Journal of the Federation

Amendment of the Agreement under which the Ministry of the Economy issues general rules and criteria in respect of foreign trade, published on 8 January 2015:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5378190&fecha=08/01/2015

- (e) Indication of whether the licensing procedure is
 - **[X] automatic.** If so please indicate: **(f) the administrative purpose:** A mechanism needs to be established to obtain, through the monitoring of related trade statistics, better information on imports of certain products of the footwear sector.
 - [] non-automatic. If so please indicate: (g) the measure being implemented through the import licensing procedure: Not applicable
- (h) Expected duration of the licensing procedure if this can be estimated with some probability, and if not, reason why this information cannot be provided. The licence is granted immediately for any application filed through the Digital Window. The system provides the user with a key for the purposes of submitting the customs declaration, in accordance with the Customs Law, and the key assigned by the Ministry of the Economy must be entered in the field corresponding to the licence number. The licence becomes valid five working days after it has been issued.
- 3. Other relevant data or information: (i.e. complete title and data concerning the legislation, inclusion or exclusion of certain products from the import licensing regime and list thereof; changes related to the administrative body(ies) for submission of applications, etc.)

Not applicable

ANEXO

Fracción arancelaria	Descripción	Subdivisión	
6401.10.01	Calzado con puntera metálica de protección.		
6401.92.01	Con suela y parte superior recubierta (incluidos los accesorios o refuerzos) de poli (cloruro de vinilo) (P.V.C.) en más del 90%, incluso con soporte o forro de poli (cloruro de vinilo) (P.V.C.), pero con exclusión de cualquier otro soporte o forro.		
6401.92.99	Los demás.	01	Totalmente de plástico inyectado, para hombre.
		02	Totalmente de plástico inyectado, para mujeres, jóvenes o jovencitas.
		03	Totalmente de plástico inyectado, para niños, niñas o infantes.
6401.99.01	Con suela y parte superior recubierta (incluidos los accesorios o refuerzos) de caucho o plástico en más del 90%, excepto los reconocibles para ser utilizados para protección industrial o para protección contra el mal tiempo.		
6401.99.02	Que cubran la rodilla.		
6401.99.99	Los demás.	01	Calzado que haya sido totalmente inyectado y moldeado en una sola pieza, para hombre.
		02	Calzado que haya sido totalmente inyectado y moldeado en una sola pieza, para mujeres, jóvenes o jovencitas.
		03	Calzado que haya sido totalmente inyectado y moldeado en una sola pieza, para niños, niñas o infantes.
6402.19.01	Calzado para hombres o jóvenes con la parte superior (corte) de caucho o plástico en más del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.		
6402.19.02	Calzado para mujeres o jovencitas, con la parte superior (corte) de caucho o plástico en más del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.		
6402.19.03	Calzado para niños o infantes con la parte superior (corte) de caucho o plástico en más del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.		
6402.19.99	Los demás.	01	Calzado con corte de material sintético y banda lateral sobrepuesta, unidos mediante el proceso llamado "de vulcanizado", para hombre.
		02	Calzado con corte de material sintético y banda lateral sobrepuesta, unidos mediante el proceso llamado "de vulcanizado", para mujeres, jóvenes o jovencitas.

Fracción arancelaria	Descripción		Subdivisión
		03	Calzado con corte de material sintético y banda lateral sobrepuesta, unidos mediante el proceso llamado "de vulcanizado", para niños, niñas o infantes.
6402.20.01	Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas).	01	Para hombre, mujer, jóvenes o jovencitas.
		02	Para niños, niñas o infantes.
6402.91.01	Sin puntera metálica.		
6402.91.02	Con puntera metálica de protección.		
6402.99.01	Sandalias y artículos similares de plástico, cuya suela haya sido moldeada en una sola pieza.	01	Para hombre o mujer.
		02	Para jóvenes o jovencitas.
		03	Para niños, niñas o infantes.
6402.99.02	Reconocibles como concebidos para la práctica de tenis,	01	Para hombre.
	basketball, gimnasia, ejercicios y demás actividades mencionadas en la Nota Explicativa de aplicación nacional 2 de este Capítulo, excepto los que tengan una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	02	Para mujeres, jóvenes o jovencitas.
		03	Para niños o niñas.
6402.99.03	Calzado para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, y lo comprendido en las fracciones 6402.99.01, 6402.99.02 y 6402.99.06.		
6402.99.04	Calzado para mujeres o jovencitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, y lo comprendido en las fracciones 6402.99.01, 6402.99.02 y 6402.99.06.		
6402.99.05	Calzado para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte y lo comprendido en las fracciones 6402.99.01, 6402.99.02 y 6402.99.06.		
6402.99.06	Con puntera metálica de protección.		
6402.99.99	Los demás.	01	Calzado con corte de material sintético y banda lateral sobrepuesta, unidos mediante el proceso llamado "de vulcanizado", para hombres o jóvenes.
		02	Calzado con corte de material sintético y banda lateral sobrepuesta, unidos mediante el proceso llamado "de vulcanizado", para mujeres o jovencitas.
		03	Calzado con corte de material sintético y banda lateral sobrepuesta, unidos mediante el proceso llamado "de vulcanizado", para niños, niñas o infantes.
6403.19.01	Calzado para hombres o jóvenes, de construcción "Welt".		,
6403.19.02	Calzado para hombres o jóvenes, excepto lo comprendido en la fracción 6403.19.01.		

Fracción arancelaria	Descripción		Subdivisión
6403.19.99	Los demás.	01	Calzado de deporte para la práctica de futbol o golf, o actividades similares con corte de cuero natural, para mujeres o jovencitas.
		02	Calzado de deporte para la práctica de futbol o golf, o actividades similares con corte de cuero natural, para niños o niñas.
6403.20.01	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.		
6403.40.01	Los demás calzados, con puntera metálica de protección.		
6403.51.01	Calzado para hombres o jóvenes, de construcción "Welt".		
6403.51.02	Calzado para hombres o jóvenes, excepto lo comprendido en la fracción 6403.51.01.		
6403.51.99	Los demás.	01	Calzado para mujeres o jovencitas.
		02	Calzado para niños, niñas o infantes.
6403.59.01	Calzado para hombres o jóvenes, de construcción "Welt".		
6403.59.02	Calzado para hombres o jóvenes, excepto lo comprendido en la fracción 6403.59.01.		
6403.59.99	Los demás.	01	Calzado para mujeres o jovencitas.
		02	Calzado para niños, niñas o infantes.
6403.91.01	De construcción "Welt", excepto lo comprendido en la fracción 6403.91.03.		
6403.91.02	Reconocibles como concebidos para la práctica de tenis, basketball, gimnasia, ejercicios y demás actividades mencionadas en la Nota Explicativa de aplicación nacional 2 de este Capítulo.	01	Para hombres o jóvenes.
		02	Para mujeres o jovencitas.
		03	Para niños, niñas o infantes.
6403.91.03	Calzado para niños e infantes.		
6403.91.04	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección.		
6403.91.99	Los demás.	01	Para hombres o jóvenes.
		02	Para mujeres o jovencitas.
		03	Para niños, niñas o infantes.
6403.99.01	De construcción "Welt".		l
6403.99.02	Reconocibles como concebidos para la práctica de tenis, basketball, gimnasia, ejercicios y demás actividades mencionadas en la Nota Explicativa de aplicación nacional 2 de este Capítulo, excepto lo comprendido en la fracción 6403.99.01.	01	Para hombres o jóvenes.
		02	Para mujeres o jovencitas.
		03	Para niños, niñas o infantes.
6403.99.03	Calzado para hombres o jóvenes, excepto lo comprendido en las fracciones 6403.99.01, 6403.99.02 y 6403.99.06.		

Fracción arancelaria	Descripción		Subdivisión
6403.99.04	Calzado para mujeres o jovencitas, excepto lo comprendido en las fracciones 6403.99.01, 6403.99.02 y 6403.99.06.		
6403.99.05	Calzado para niños o infantes, excepto lo comprendido en las fracciones 6403.99.01, 6403.99.02 y 6403.99.06.		
6403.99.06	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección.		
6404.11.01	Calzado para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.		
6404.11.02	Calzado para mujeres o jovencitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.		
6404.11.03	Calzado para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.		
6404.11.99	Los demás.	01	Calzado con banda lateral sobrepuesta y unidos a la parte superior mediante el proceso llamado "de vulcanizado", para hombres o jóvenes.
		02	Calzado con banda lateral sobrepuesta y unidos a la parte superior mediante el proceso llamado "de vulcanizado", para mujeres o jovencitas.
		03	Calzado con banda lateral sobrepuesta y unidos a la parte superior mediante el proceso llamado "de vulcanizado", para niños, niñas o infantes.
6404.19.01	Calzado para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.		
6404.19.02	Calzado para mujeres o jovencitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.		
6404.19.03	Calzado para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.		
6404.19.99	Los demás.	01	Calzado con banda lateral sobrepuesta unida a la parte superior mediante el proceso llamado "de vulcanizado", para hombres o jóvenes.
		02	Calzado con banda lateral sobrepuesta unida a la parte superior mediante el proceso llamado "de vulcanizado", para mujeres o jovencitas.

Fracción arancelaria	Descripción		Subdivisión	
		03	Calzado con banda lateral sobrepuesta unida a la parte superior mediante el proceso llamado "de vulcanizado", para niños, niñas o infantes.	
6404.20.01	Calzado con suela de cuero natural o regenerado.			
6405.10.01	Con la parte superior de cuero natural o regenerado.			
6405.20.01	Con la suela de madera o corcho.			
6405.20.02	Con suela y parte superior de fieltro de lana.			
6405.20.99	Los demás.	01	Para hombres o jóvenes.	
		02	Para mujeres o jovencitas.	
		03	Para niños, niñas o infantes.	
6405.90.01	Calzado desechable.			
6405.90.99	Los demás.			

¹ "Members which institute licensing procedures or changes in these procedures shall notify the Committee of such within 60 days of publication [...]" (Art. 5.1).